



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

**SECRETARIO**

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las once horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma telemática de Don Francisco Javier Sánchez Rubio; el resto de miembros asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.-**

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo el día 16 de julio de 2020, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2B525756566EE9746AA  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 03/08/2020  
20/08/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA A TRAVÉS DE LA PCSP DE SOBRES B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN contrato de obras “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE RIO TIETAR Y ALEDAÑAS DEL BARRIO DE STA. MARÍA DE BENQUERENCIA, COFINANCIADO POR EL FEDER EN EL MARCO DEL POCS 2014- 2020, GESTIONADAS POR EL IDAE” (OBRAS 05/20).-**

Datos del Expediente:

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE RIO TIETAR Y ALEDAÑAS DEL OBRAS 05/20
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	P.P.:32104/1651/61100 - Cód. Proyecto: 2020.2.32104.2
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	172568,06 €
<b>Valor estimado</b>	142618,23 €
<b>Duración</b>	3
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	no
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/06/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 24/06/2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 15/07/2020 a las 14:00 horas.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** OCHO (8).

**APERTURA SOBRE A:** Junta de Contratación de 16 de Julio de 2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2B525756566EE9746AA

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

FECHA DE FIRMA: 03/08/2020  
20/08/2020

HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CAC6F69E6B



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como ANEXO I al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)						VALORACIÓN
		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIOS Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIO	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	INSERVAL ELECTRICIDAD S.L.	INSUFICIENTE	0,00	0,00	0,00	INSUFICIENTE	0,00	0,00
2	SICE S.A.	EXCELENTE	10,00	8,00	4,00	MUY BUENA	8,00	22,00
3	ELECTROMUR S.A.	INSUFICIENTE	0,00	10,00	5,00	BUENA	6,00	11,00
4	ETRALUX S.A.	BUENA	6,00	8,00	4,00	BUENA	6,00	16,00
5	CASA ÁLVAREZ S.A.	BUENA	6,00	10,00	5,00	ACEPTABLE	4,00	15,00
6	TECMOELÉCTRIC S.L.	BUENA	6,00	8,00	4,00	BUENA	6,00	16,00
7	CITELUM IBÉRICA S.A.	MUY BUENA	8,00	10,00	5,00	EXCELENTE	10,00	23,00
8	ELECNOR S.A.	BUENA	6,00	8,00	4,00	ACEPTABLE	4,00	14,00

De conformidad con el apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicio de valor. En caso contrario dicha oferta será excluida. En consecuencia, la Junta de Contratación acuerda excluir a los licitadores **INSERVAL ELECTRICIDAD S.L. y ELECTROMUR S.A.**, respectivamente, puesto que no han llegado a la puntuación mínima requerida no procediendo a la apertura de sus sobres de Ofertas económicas.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	MEDIDAS DE EMPLEO	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
CASA ALVAREZ, SA	Principal: 94.644,40 € IVA (21%): 19.875,32 € Total: 114.519,72 €	4 años.	SI, cinco (5) personas.	3% del PEM
CITELUM IBERICA, SA	Principal: 119.000,65 € IVA (21%): 24.990,14 € Total: 143.990,79 €	4 años.	SI, cinco (5) personas.	3% del PEM
ETRALUX S.A.	Principal: 110.204,17 € IVA (21%): 23.148,88 € Total: 133.347,05 €	4 años.	SI, dos (2) personas.	3% del PEM
ELECNOR S.A.	Principal: 104.166,05 € IVA (21%): 21.874,87 € Total: 126.040,92 €	4 años.	SI, dos (2) personas.	3% del PEM
SICE S.A.	Principal: 125.061,93 € IVA (21%): 26.263,01 € Total: 151.324,94 €	4 años.	SI, cinco (5) personas.	3% del PEM
TECMOELECTRIC S.L.	Principal: 122.482,66 € IVA (21%): 25.721,36 € Total: 148.204,01 €	10 años.	SI, cinco (5) personas.	3% del PEM

De acuerdo con lo anterior, y a tenor del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable según el Punto 17 del Cuadro de Características del Contrato, se considera incurso en temeridad la proposición presentada por CASA ALVAREZ, SA.

Por ello, la Junta de Contratación **ACUERDA**:

- **REQUERIR** a CASA ALVAREZ, SA la justificación de la oferta presentada concediéndole para ello un plazo de 3 días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: D<sup>a</sup> Mar Álvarez Álvarez.

Fdo.: D. Ramón Martínez Yunta.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLERIO TIÉTAR Y ALEDAÑAS DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”.**

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	INSERVAL ELECTRICIDAD S.L.
2	SICE S.A.
3	ELECTROMUR S.A.
4	ETRALUX S.A.
5	CASA ÁLVAREZ S.A.
6	TECMOELÉCTRIC S.L.
7	CITELUM IBÉRICA S.A.
8	ELECNOR S.A.

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

FECHA DE FIRMA: 24/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 1A07B504D96223CC35634E4F3CCDC229E9B5F1E  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Ingeniería Industrial  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FACDFB06CEAF6E4C8B  
NOMBRE: GERARDO GONZÁLEZ CANTOS

## I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	10
2	Cronograma de actividades y planificación	5
3	Funcionalidad y accesibilidad a las obras, viario y locales	10
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN :</b>	25 puntos

A continuación, se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

### 1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 10 PUNTOS)

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.

Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	10,00
Muy Buena	8,00
Buena	6,00
Aceptable	4,00
Suficiente	2,00
Insuficiente	0,00

Una vez analizadas las ofertas presentadas:

**SICE** presenta un estudio muy detallado de la obra a realizar y de cada una de las unidades del proyecto, detectando diversas discrepancias. Detecta defecto de medición de cableado de conexionado para las luminarias de nueva instalación de la partida 1.5. Detecta defecto de medición de acoplamiento a báculo de estas mismas luminarias de la partida 1.5 (34 uds). También detecta discordancias en los centros de mando donde hay que instalar telegestión. Además, en la partida 1.5 y 1.6 el encabezado responde a una unidad de obra diferente a la descripción de ésta (es un error tipográfico). Se considera correcto. En cuanto a la repercusión económica que pudiera tener todo lo anterior, indica que la asume en el precio de su oferta. Se califica como “**excelente**” en cuanto al contenido y la justificación de este apartado por parte de este licitador.

**CITELUM** presenta igualmente un estudio muy preciso, detectando las mismas discrepancias que Sice excepto la falta de medición del cableado de derivación a las nuevas luminarias de la partida 1.6, por lo que se considera que no alcanza la calificación de excelente y debe calificarse como “**muy buena**”.

**ETRALUX, CASA ÁLVAREZ, TECMOELÉTRIC Y ELECNOR** presentan estudios muy básicos en los que no detectan ninguna de las discrepancias expuestas por Sice y Citelum, limitándose a incluir tablas y planos del proyecto y reportajes fotográficos, por lo que obtienen una calificación de “**buenas**”.

**INSERVAL** no presenta estudio alguno para este criterio y **ELECTROMUR** se limita a presentar una tabla con las calles donde se realizará la obra (copiada del proyecto) y dos fotografías. Se califican como “**insuficientes**”.

A continuación, figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

Nº Orden	LICITADOR	ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	INSERVAL ELECTRICIDAD S.L.	INSUFICIENTE	0,00
2	SICE S.A.	EXCELENTE	10,00
3	ELECTROMUR S.A.	INSUFICIENTE	0,00
4	ETRALUX S.A.	BUENA	6,00
5	CASA ÁLVAREZ S.A.	BUENA	6,00
6	TECMOELÉTRIC S.L.	BUENA	6,00
7	CITELUM IBÉRICA S.A.	MUY BUENA	8,00
8	ELECNOR S.A.	BUENA	6,00

## **2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)**

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar).
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra.

- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en función de lo antes expuesto y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos

Excelente	10,00
Muy Buena	8,00
Buena	6,00
Aceptable	4,00
Suficiente	2,00
Insuficiente	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

#### **En cuanto a la planificación temporal de la obra**

**INSERVAL** no presenta documentación de este criterio por lo que se califica como “**insuficiente**”.

El resto de las empresas justifican el cumplimiento de los plazos contractuales, si bien con notables diferencias entre ellas.

**ELECTROMUR, CASA ÁLVAREZ y CITELUM** presentan una planificación muy detallada por viales y unidades de obra y recursos asignados a cada tarea, por lo que sus ofertas se consideran “**excelentes**” en este apartado.

**SICE, ETRALUX, TECMOELECTRIC Y ELECNOR** presentan una planificación correcta pero global, sin planificar el orden de los viales en las que se actúa, etc. por lo que sus ofertas se califican “**muy buenas**”

#### **En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas**

**INSERVAL** no presenta documentación de este criterio por lo que se califica como “**insuficiente**”.

**ELECTROMUR, CASA ÁLVAREZ y CITELUM** justifican en los medios y recursos con los que van a ejecutar cada una de las actuaciones, presentando además una relación de medios muy detallada y más que suficiente para ejecutar la obra con garantías, por lo que sus ofertas se consideran “**excelentes**” en este apartado.

**SICE, ETRALUX, TECMOELECTRIC Y ELECNOR** presentan también una relación de medios humanos y materiales para ejecutar la obra, pero no ofrece una justificación en base a rendimientos, viales, etc, por lo que no se pueden considerar excelentes y se califican como “**muy buenas**”.



**En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados**

INSERVAL no presenta documentación de este criterio por lo que se califica como “insuficiente”.

Las ofertas de **ELECTROMUR, CASA ÁLVAREZ Y CITELUM** demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP y justifican su planificación con los recursos asignados en función de los viales sobre los que se actúa y unidades de obra a ejecutar, considerándose “**excelentes**” en este apartado.

Las ofertas de **SICE, ETRALUX, TECMOELECTRIC Y ELECENOR** son coherentes, pero en un nivel inferior al de las empresas del párrafo anterior, al no especificar recursos destinados para cada vial y unidad de obra, calificándose como “**muy buenas**” en este apartado.

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)							
		PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA		MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS		COHERENCIA PROGRAMACIÓN TEMPORAL		MEDIA ARITMÉTICA	VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF		
1	INSERVAL ELECTRICIDAD S.L.	INSUFICIENTE	0,00	INSUFICIENTE	0,00	INSUFICIENTE	0,00	0,00	0,00
2	SICE S.A.	MUY BUENA	8,00	MUY BUENA	8,00	MUY BUENA	8,00	8,00	4,00
3	ELECTROMUR S.A.	EXCELENTE	10,00	EXCELENTE	10,00	EXCELENTE	10,00	10,00	5,00
4	ETRALUX S.A.	MUY BUENA	8,00	MUY BUENA	8,00	MUY BUENA	8,00	8,00	4,00
5	CASA ÁLVAREZ S.A.	EXCELENTE	10,00	EXCELENTE	10,00	EXCELENTE	10,00	10,00	5,00
6	TECMOELÉCTRIC S.L.	MUY BUENA	8,00	MUY BUENA	8,00	MUY BUENA	8,00	8,00	4,00
7	CITELUM IBÉRICA S.A.	EXCELENTE	10,00	EXCELENTE	10,00	EXCELENTE	10,00	10,00	5,00
8	ELECENOR S.A.	MUY BUENA	8,00	MUY BUENA	8,00	MUY BUENA	8,00	8,00	4,00

**3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-10 PUNTOS).**

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración los siguientes apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce, fundamentalmente en relación con el mantenimiento de la actividad en las dependencias donde se realiza la obra.
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación para reducir el impacto por la obra.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial del viario y accesos.

De igual forma el licitador deberá describir de forma esquemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano. Se deberá detallar expresamente las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Serán objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como de los usuarios, en el transcurso de la duración de la obra.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto y se les asignará una calificación numérica según las siguientes pautas:

Excelente	10,00
Muy Buena	8,00
Buena	6,00
Aceptable	4,00
Suficiente	2,00
Insuficiente	0,00

**INSERVAL** no presenta documentación de este criterio por lo que se califica como “**insuficiente**”.

**CITELUM** identifica de forma muy exhaustiva las afecciones al tráfico, a los peatones y al arbolado y vegetación de forma muy completa. Presenta un reportaje fotográfico de cada espacio. Presenta planos con locales comerciales y actividades (centros docentes, iglesias, etc.) y planos de situación de los árboles afectados. Presenta un estudio de las rutas de autobuses y paradas de autobuses afectadas por la obra. Presenta medidas para minimizar el impacto de las afecciones de forma individual para cada uno de los puntos de luz donde se actúa en la obra, llegando a presentar 11 propuestas diferentes personalizadas para cada situación. Se proponen horarios alternativos de trabajo concretos para cada punto de luz sobre el que se actúa, un plan específico para no afectar a las paradas de autobús. Presenta croquis de instalación de medios de protección, señalización y desvíos del tráfico peatonal y rodado así como cartelería anunciadora de la obra. Se califica como “**excelente**”

**SICE** presenta un estudio de afecciones muy completo, pero de carácter más genérico que Citelum. Presenta plano y listado de comercios y actividades afectadas por las obras, medidas de control generales incluyendo croquis de instalación de medios de protección, señalización y desvíos del tráfico peatonal y rodado, así como cartelería anunciadora de la obra, medidas de seguridad. Los trabajos se realizarán fuera del horario comercial. Presenta un plan de seguridad y salud para protección de trabajadores y ciudadanos. Propone un plan especial de poda y limpieza del arbolado para minimizar las afecciones a este elemento del viario y se compromete a la reposición de las praderas en aquellas zonas del Parque de la Luz que puedan verse afectadas por el acceso de vehículos durante la obra. Se califica como “**muy bueno**”.

**ELECTROMUR, ETRALUX Y TECMOELÉCTRIC** presentan estudios y propuestas de medidas mucho más genéricas y poco detalladas que las de Citelum y Sice, incluyendo croquis tipo de señalización y desvío, medidas genéricas para las afecciones al arbolado y medidas de seguridad y salud. Se califican como “**buenas**”.

**CASA ÁLVAREZ Y ELECNOR** identifican de forma muy somera y con muy bajo nivel de detalle las afecciones producidas y las propuestas realizadas, que tienen carácter muy generalista. No identifican los locales y servicios públicos afectados por las obras. La mención al arbolado y zonas verdes es mínima (en el caso de Elecnor, dos líneas, y en el de Casa Álvarez no figura). Se califican como “**acceptables**”

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIOS Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	INSERVAL ELECTRICIDAD S.L.	INSUFICIENTE	0,00
2	SICE S.A.	MUY BUENA	8,00
3	ELECTROMUR S.A.	BUENA	6,00
4	ETRALUX S.A.	BUENA	6,00
5	CASA ÁLVAREZ S.A.	ACEPTABLE	4,00
6	TECMOELÉCTRIC S.L.	BUENA	6,00
7	CITELUM IBÉRICA S.A.	EXCELENTE	10,00
8	ELECNOR S.A.	ACEPTABLE	4,00

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

N° Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)						VALORACIÓN
		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIOS Y LOCALES AFECTADOS (0-10 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	INSERVAL ELECTRICIDAD S.L.	INSUFICIENTE	0,00	0,00	0,00	INSUFICIENTE	0,00	0,00
2	SICE S.A.	EXCELENTE	10,00	8,00	4,00	MUY BUENA	8,00	22,00
3	ELECTROMUR S.A.	INSUFICIENTE	0,00	10,00	5,00	BUENA	6,00	11,00
4	ETRALUX S.A.	BUENA	6,00	8,00	4,00	BUENA	6,00	16,00
5	CASA ÁLVAREZ S.A.	BUENA	6,00	10,00	5,00	ACEPTABLE	4,00	15,00
6	TECMOELÉTRIC S.L.	BUENA	6,00	8,00	4,00	BUENA	6,00	16,00
7	CITELUM IBÉRICA S.A.	MUY BUENA	8,00	10,00	5,00	EXCELENTE	10,00	23,00
8	ELECNOR S.A.	BUENA	6,00	8,00	4,00	ACEPTABLE	4,00	14,00

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada, lo que ocurre con los licitadores **INSERVAL ELECTRICIDAD S.L.** y **ELECTROMUR S.A.**

El ingeniero técnico industrial municipal

(Fdo. digitalmente)